



Contrato 054/2022

Contrato de adquisición de un equipo de seguridad, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Carlos Amílcar Novelo Basto, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/SE/DC3/0152/2022, de fecha 15 junio 2022, firmado por el Lic. Javier Herrera Valles, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de un equipo de seguridad para filtrar información (Firewall), para destinarse al Organismo Desconcentrado a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2022; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; **Subprograma:** Fortalecimiento

FASP

OPERADO CON RECURSOS 2022

[Firma]

[Firma]



Contrato 054/2022

de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; **Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública número 157, de fecha 15 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Emilio Ortega Salinas, notario público número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 24 de septiembre de 2003, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Carlos Amilcar Novelo Basto, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 208 de fecha 28 de octubre de 2003, pasada ante la fe del licenciado Emilio Ortega Salinas, notario público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 38, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su titular el licenciado José Enrique Adam Richaud, documento que quedo inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 18288 * 1, de fecha 29 de julio de 2004, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle 12 número 248, entre calle Allende y Bravo, barrio de San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 2030, con vigencia al 24 de mayo de 2023.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CSS030815RX2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 51, 52, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759,

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

CH

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde a la clave de elector, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Contrato 054/2022

1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismo que se describe a continuación:

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Pieza	<p>Equipo de seguridad para filtrar información FireWall. Dispositivo de seguridad Watchguard Firebox M390 con soporte 24 x 7 y suscripciones de seguridad avanzadas por un año. El equipo incluye los siguientes servicios especificados en el anexo único.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del dispositivo. • Servicios y suscripciones incluidas. • Soportes del fabricante incluido. • Servicios de actualización y puesta a punto. • Soporte local. • Capacitación. <p>Todos los servicios serán realizados por personal certificado.</p>	\$135,998.00	\$135,998.00
Subtotal				\$135,998.00
16% I.V.A.				\$21,759.68
Total				\$157,757.68

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$157,757.68 (Son: Ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 68/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien en un plazo máximo de 35 (treinta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.



Contrato 054/2022

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega del bien se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: El bien será pagado contra entrega recepción de la totalidad del bien, y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la cual deberá incluir el número de serie del bien en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total del bien, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega del bien: La recepción del bien motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, con dirección en avenida Jaina, sin número, colonia Plan Chac, código postal 24088, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien contratado, al servidor público Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien contratado.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
F 2022**



Contrato 054/2022

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que el bien objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos del mismo, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda. - "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre el bien que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente el cual será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

FASP
PERADO CON RECURSOS
2022



Contrato 054/2022

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 29 de junio de 2022.

Por "El Estado"

[Firma manuscrita]
1
Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por "El Proveedor"

[Firma manuscrita]
C. Carlos Amílcar Novelo Basto
Representante legal de Comercializadora
Sistemas Stone, S.A. de C.V.

Testigos

[Firma manuscrita]
Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

[Firma manuscrita]
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales

[Firma manuscrita]
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



Anexo Único

Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	<p>Dispositivo de seguridad perimetral UTM Watchguardfirebox M390, con soporte 24 x 7 y suscripciones de seguridad avanzadas por 1 año.</p> <p>Características del dispositivo:</p> <p>Rendimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UTM (análisis completo): 2.4 Gbps. • VPN (IMIX): 1.8 Gbps. • Inspección de contenido HTTPS (IPS habilitado): 1.32 Gbps. • Antivirus: 3.1 Gbps. • IPS (análisis completo): 3.3 Gbps. • Firewall (UDP 1518): 18.0 Gbps. • VPN (UDP 1518): 5.2 Gbps. <p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaces 10/100/1000: 8 x 1 Gb. • Interfaces de E/S (I/O): 1 serie / 2 USB. • Conexiones concurrentes: 4,500,000 • Nuevas conexiones por segundo: 98,000 • VLAN: 250 • Licencias del administrador de sistema (incl.): 4 • Sensores de Host de TDR incluidos: 150 <p>Túneles de VPN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VPN de Sucursal: 250 • VPN Móvil: 250 <p>Funcionalidades de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall: Inspección de paquetes con control de estado, descifrado de TLS, firewall de proxy. • Proxies de aplicación: HTTP, HTTPS, FTP, DNS, TCP/UDP, POP3S,SMTPS, IMAPS y proxy explícito. • Protección contra amenazas: Ataques DoS, paquetes fragmentados y malformados, amenazas mixtas. • Opciones de filtrado: Búsqueda segura en exploradores, Google para negocios. <p>VPN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VPN de sitio a sitio: IKEv2, IPSec, túneles basados en políticas y rutas, concentrador y radio de TLS. • VPN de acceso remoto: IKEv2, IPSec, L2TP, TLS. <p>visibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de sesión y notificaciones: En Cloud incluido y servidor On-premise incluido, syslog, SNMP v2/v3 	Pieza

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de reportes: En Cloud incluye más de 100 reportes predefinidos, resúmenes ejecutivos y herramientas de visibilidad. <p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad: Pendiente: Common criteria, FIPS 140-3 • Protección: NRTL/CB. • Red: IPv6 ready gold (renrutamiento). • Control de sustancias peligrosas: WEEE, RoHS, REACH. <p>Redes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SD-WAN: Conmutación por error Multi-wan, selección de ruta dinámica, medición de vibración, pérdida y latencia. • Enrutamiento Dinámico: RIP, OSPF, BGP. • Alta disponibilidad: Activa/pasiva, activa/activa. • QoS: 802.1Q, DSCP, precedencia de IP. • Administración de tráfico: Por política o aplicación. • Asignación de dirección IP: Estática, DHCP (Servidor, cliente, relé), PPPoE y DynDNS. • NAT: Estático, dinámico, 1:1, IPSec transversal, basado en políticas. • Agregación de enlaces: 802.3ad dinámico, estático, activo/de respaldo. <p>Especificaciones físicas y de potencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones del producto (ancho x largo x alto): 12.08" x 17.24" x 1.73" (307 mm x 438 mm x 44 mm). • Peso del Producto: 8.04 lbs (3.65 kg)}. • Energía: Única fuente de alimentación -120 W 90-264 V CA~, 2.2 A/2.4 A, 47-63 Hz. • Consumo de Energía: Alimentación de CA de 110 V: 76 W a 45 °C con 64% de velocidad de ventilador. • Tiempo medio entre fallas (MTBF):578,655 horas. <p>Entorno de funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura: Entre 32 °F y 104 °F (Entre 0 °C y 40 °C). • Humedad Relativa: Entre 5% y 90% sin condensación. • Altitud: Entre 0 y 9,843 ft a 95 °F (Entre 0 y 3,000 m a 35 °C). <p>Servicios y suscripciones incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall con control de estado. • VPN. • SD-WAN. • Portal de acceso. • Servicio de prevención de intrusiones (IPS). 	
--	---	--

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



	<ul style="list-style-type: none"> • Control de aplicaciones. • WebBlocker (Filtrado de contenido/URL). • SpamBlocker (Filtro de correo no deseado). • Gateway antivirus. • Reputation enabled defense. • Network discovery. • APT blocker. • ThreatSync. • DNSWatch. • IntelligentAV. • Cloud visibility retención de datos, 30 días. • Soporte gold 24 x 7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana). <p>Soportes del fabricante incluido:</p> <p>Soporte técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte 24 x 7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana). • Número de casos de soporte por suscripción anual: Ilimitado. • Tiempo de respuesta objetivo: Llamada en vivo. • Todos los casos telefónicos, 1 hora - Todos los casos web. • Todos los casos reciben la prioridad más alta. • Soporte basado en la web. • Soporte telefónico. <p>Soporte de software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones y parches de software. • Lanzamientos de nuevas funciones. • Difundir actualizaciones y alertas. <p>Garantía de hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de hardware avanzado. <p>Capacitación técnica y certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación y guías de productos. • Materiales de capacitación técnica. • Foro moderado de clientes. <p>Servicios de actualización y puesta a punto:</p> <p>Se realizarán las siguientes actividades como parte de la instalación en sitio y puesta a punto del dispositivo de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización la versión de software del dispositivo a la versión más estable más reciente. • Registro y activación de todos los servicios adquiridos. 	
--	--	--

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
LE 2022**



- Migración del banco de políticas de seguridad implementadas en el dispositivo de seguridad existente.
- Revisión de las configuraciones y políticas de seguridad con el fin de emitir recomendaciones con base a las mejores prácticas de seguridad informática para mitigar riesgos y optimizar el rendimiento del dispositivo.
- Montar y conectorizar el dispositivo de seguridad suministrado en sustitución del dispositivo de seguridad existente.
- Realizar pruebas de funcionamiento.
- Se entregará la documentación que avale el inicio de los servicios del fabricante.
- Se elaborará y entregará memoria técnica y respaldo de todas las configuraciones realizadas en el dispositivo.

Incluye soporte técnico para resolución de incidencias o fallos durante el periodo de los servicios solicitados.

Incluye:

- Soporte técnico sin límite de casos.
- Esquema de atención remota y en sitio.
- Atención 8 x 5, lunes a viernes en horario de oficina.
- Tiempo de respuesta de 1 hora para que un ingeniero de soporte sea asignado al ticket de soporte técnico.
- Tiempo de respuesta de 4 horas para atención de fallas de la solución de seguridad con ingeniero de soporte técnico en sitio.
- Asistencia para cambios de configuración.
- Atención a cualquier fallo o incidencia que afecte el correcto funcionamiento de la solución de seguridad.
- Apertura de tickets de soporte técnico con el fabricante cuando así sea requerido para el escalamiento y resolución de las fallas.
- Gestión de reemplazo del dispositivo o refacciones de los equipos con el fabricante cuando sea necesario.
- Consultoría para la configuración del dispositivo y banco de políticas de acuerdo a las mejores prácticas de seguridad informática y recomendaciones del fabricante.
- Consultoría de seguridad perimetral, basada en recomendaciones del fabricante y mejores prácticas de seguridad informática.
- Notificación y asistencia para la aplicación de actualizaciones mayores y parches críticos.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
F 2 0 2 2**



- Configuración de monitoreo y análisis de rendimiento de hardware.
- Configuración de reportes de estado de la solución y estadísticas de incidencias de seguridad.

Se anexa organigrama del equipo de ingeniería, para seguridad informática incluyendo la descripción de puestos.

Se anexa una tabla de escalación para los tickets de soporte con el personal responsable de la atención técnica del proyecto.

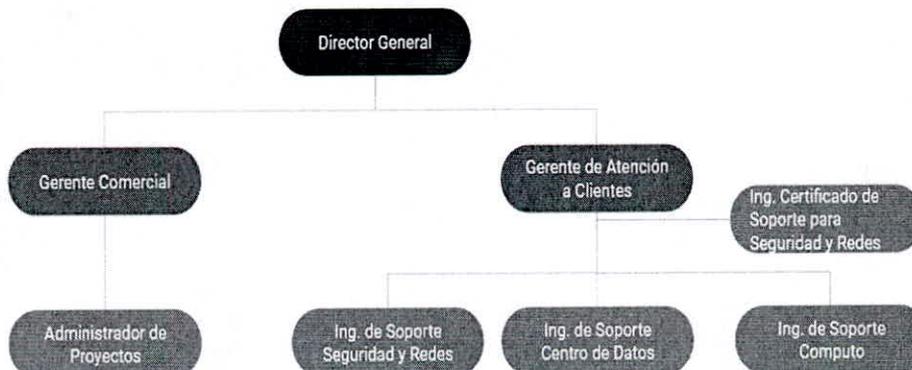
Capacitación:

Incluye:

- Transferencia de conocimientos para al menos 2 personas, para la administración del dispositivo de seguridad suministrado considerando las nuevas características y funcionalidades técnicas incluidas.

Todos los servicios serán realizados por personal certificado por la marca.

Organigrama



FASP

**OPERADO CON RECURSOS
A 2022**



Descripción de puesto y responsabilidad	
Puesto	Descripción
Director general	<p>Es el encargado de dirigir la compañía para garantizar el cumplimiento de objetivos, entre sus responsabilidades se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir la misión y la visión de la empresa. Establecer objetivos. Desarrollar estrategias para lograr el cumplimiento de objetivos. Supervisar el desempeño de los integrantes de la empresa, a través de las diferentes gerencias y jefaturas de departamento). Mantener relacionamiento con los clientes y proveedores. Solución de conflictos. Asegurar la estabilidad financiera de la empresa.
Gerente comercial	<p>Es el responsable de la definición y cumplimiento de los objetivos del proyecto, entre sus responsabilidades se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el cliente en la definición de objetivos. Mantener comunicación cercana con los tomadores de decisión. Liderar al equipo de trabajo para lograr los objetivos del proyecto. Supervisar los avances del proyecto. Llevar el control de los recursos. Tomador de decisiones previo y durante la ejecución del proyecto. Ser el contacto comercial con el cliente.

FASP

OPERADO CON RECURSOS
LA 2022



	<p>Administrador de proyectos</p>	<p>Es encargado de llevar a cabo la planeación el proyecto, teniendo entre sus responsabilidades lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el Plan de Trabajo con actividades y tiempos de ejecución. • Delegar tareas a los recursos humanos y supervisar el cumplimiento de las mismas. • Gestionar el cronograma de trabajo. • Mantener comunicación cercana con los interesados del proyecto. • Identificar y manejar los riesgos. • Definir los requerimientos y validar su cumplimiento. • Presentar informes sobre los avances del proyecto. • Administrar los cambios que surjan durante la ejecución y que afecten el cronograma de trabajo. 	
	<p>Gerente de atención a clientes</p>	<p>Es el encargado de ofrecer al cliente seguimiento de soporte técnico y garantías, teniendo como principales funciones las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la calidad de los servicios de soporte técnico postventa. • Organizar y coordinar los servicios en tiempo y forma para satisfacer las necesidades de los clientes. • Coordinar servicios de garantías. • Realizar visita a clientes para dar seguimiento y evaluar sus necesidades. • Emitir reportes de servicios. • Coordinar los recursos humanos a cargo de la ejecución de los servicios. • Detectar necesidades de capacitación y establecer un plan de desarrollo humano. 	

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
LA 2022**

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



<p>Ing. certificado de soporte para seguridad y redes</p>	<p>Responsable de brindar servicios de consultoría y soporte acorde a las necesidades y requerimientos del cliente. Sus principales funciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad y continuidad del negocio del cliente. • Procurar el cumplimiento de las mejores prácticas y estándares de seguridad y redes. • Realizar un análisis de necesidades. • Realizar un plan de trabajo con el gerente de atención a clientes para la ejecución de los servicios. • Enlistar los requerimientos para la implementación y soporte de las soluciones. • Ejecutar en tiempo y forma los servicios. • Emitir recomendaciones y realizar modificaciones al funcionamiento de las soluciones para mejorar su operación. • Realizar reportes del estado de las soluciones de seguridad y redes con contrato de soporte.
<p>Ing. de soporte seguridad y redes</p>	<p>Es el encargado de ofrecer la mejor experiencia en la atención a las necesidades de seguridad y redes del cliente, teniendo como principales responsabilidades los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender de manera efectiva los servicios delegados por el gerente de atención a clientes. • Realizar la revisión y diagnóstico de fallas de hardware y software. • Mantenimiento preventivo y correctivo. • Realizar pruebas de conectividad y disponibilidad de los equipos de seguridad y redes.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



		<ul style="list-style-type: none"> Realizar cambios básicos en la configuración. Documentar en una orden de servicio las actividades realizadas. 	
	Ing. de soporte centro de datos	<p>Es el encargado de ofrecer la mejor experiencia en la atención a las necesidades de centro de datos del cliente, teniendo como principales responsabilidades los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender de manera efectiva los servicios delegados por el Gerente de atención a clientes. Realizar la revisión y diagnóstico de fallas de hardware y software. Mantenimiento preventivo y correctivo. Actualización de firmware y versiones de software. Realizar pruebas de conectividad y disponibilidad de los equipos de seguridad y redes. Realizar cambios básicos en la configuración. Documentar en una orden de servicio las actividades realizadas. 	
	Ing. de soporte cómputo	<p>Es el encargado de ofrecer la mejor experiencia en la atención a las necesidades de cómputo del cliente, teniendo como principales responsabilidades los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender de manera efectiva los servicios delegados por el gerente de atención a clientes. Realizar la revisión y diagnóstico de fallas de hardware y software. Mantenimiento preventivo y correctivo. Actualización de firmware y versiones de software. Realizar pruebas de conectividad y disponibilidad 	

FASP

OPERADO CON RECURSOS LE 2 0 2 2

[Handwritten signatures]



- de los equipos de seguridad y redes.
- Realizar cambios básicos en la configuración.
- Documentar en una orden de servicio las actividades realizadas.

Tabla de escalación

A continuación, se proporcionan los contactos por nivel de escalamiento para que el usuario pueda escalar en cualquier momento, un caso de soporte con la finalidad de garantizar la atención y tiempo de resolución.

Tabla de escalación	
Primer contacto	
Centro de atención a clientes. Rodolfo Euan Poot. Gerente de atención a clientes. Teléfono de oficina 981 811 3010 extensión 105 disponibilidad: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y, sábados de 09:00 a 14:00 horas. Cel 981 103 9205 rodolfo.poot@sistemasstone.com.mx Disponibilidad las 24 horas.	
Segundo contacto	
Cesar A. Berman Gongora. ingeniero de soporte de seguridad y rede. Cel: 981 171 0037 cesar.berman@sistemasstone.com.mx Disponibilidad: 24 horas.	Pedro Ake Koyoc. Ingeniero de soporte de centro de datos. Cel:981 171 0036 pedro.ake@sistemasstone.com.mx Disponibilidad: 24 horas.
Tercer contacto	
Carlos A. Novelo Basto. Gerente comercial. Cel 981 829 1747 carlos.novelo@sistemasstone.com.mx Disponibilidad: 24 horas.	
Cuarto contacto	
Héctor E. Varela Rodríguez. Director general. Cel 981 160 4579 hector.varela@sistemasstone.com.mx Disponibilidad: 24 horas.	

FASP

OPERADO CON RECURSOS 2022

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP)
EJERCICIO FISCAL 2022

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
CHEQUE CRUZADO**

Contrato: 054/2022 de fecha 29 de junio del 2022
Concepto: Adquisición de un equipo de seguridad.
Proveedor: Comercializadora Sistemas Stone, S.A. DE C.V.
RFC: CSS030815RX2

COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE SA DE CV
HECTOR EDUARDO VARELA RODRIGUEZ

CSS030815RX2
12,248
SAN ROMAN
CAMPECHE

C.P. 24040
Tel. 019918113010
CAMPECHE

BANORTE

FECHA: 29 JUNIO 2022 \$ 31,552.00

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Trenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 0987 CAMPECHE CENTRO
CTA [REDACTED] No. CUENTA [REDACTED]

No. CHEQUE [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

EDICIÓN 2019

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de dos palabras que corresponden al número de cheque y al número de cuenta, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**